



## RESOLUCION PRESIDENCIAL N° 43-2011-OSINFOR

Lima, 26 JUL. 2011

### VISTO:

El Informe N° 170-2011-OSINFOR-OA, del 20 de Julio de 2011, mediante el cual el Jefe (e) de la Oficina de Administración, remite para su aprobación el expediente de contratación para la adquisición de accesorios para motores fuera de borda de 60HP; y,

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 10° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, una vez reunida la información sobre las características técnicas de lo que se va a contratar, el estudio de las posibilidades que ofrece el mercado, el valor referencial y certificación de crédito presupuestario, la dependencia encargada de las contrataciones remitirá el expediente de contratación al funcionario competente de acuerdo a sus normas de organización interna, para su aprobación;

Que, habiéndose cumplido con reunir la información sobre las características técnicas, valor referencial y certificación de crédito presupuestario mediante Nota N° 00000000691, del 19 de julio de 2011, para la adquisición de accesorios para motores fuera de borda de 60HP, solicitado por la Dirección de Supervisión de Concesiones Forestales de Fauna Silvestre, mediante Memorandum N° 398-2011-OSINFOR-DSCFFS y la Dirección de Supervisión de Permisos y Autorizaciones Forestales y de Fauna Silvestre, mediante Oficio N°1187-2011-OSINFOR-DSPAFFS, ambas del 01 de julio de 2011; resulta necesario aprobar el respectivo expediente de contratación;

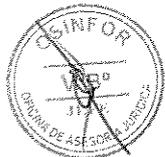
Que, en este sentido, a efectos de convocar el proceso de selección de Adjudicación Directa Selectiva, previsto en el Plan Anual de Contrataciones – PAC 2011 del OSINFOR; asignado con el número 056, resulta necesario designar a los miembros del Comité Especial que tendrán a su cargo la conducción del citado proceso;

Estando a lo expuesto, de conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1017, que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF; y,

Con las visaciones, de los Jefes (e) de la Sub Oficina de Logística, las Oficinas de Administración, de Asesoría Jurídica y de la Secretaría General;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.-** Aprobar el expediente de contratación para la adquisición de accesorios para motores fuera de borda de 60HP, mediante el proceso de selección clásico de Adjudicación Directa Selectiva N° 011-2011-OSINFOR, por el valor referencial de S/. 51,831.50 (Cincuenta y Un Mil Ochocientos Treinta y Uno y 50/100 nuevos soles); el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.





**ARTÍCULO 2º.-** Designar a los miembros del Comité Especial que tendrán a su cargo la conducción del proceso de selección clásico de Adjudicación Directa Selectiva N° 011-2011-OSINFOR, para la adquisición de accesorios para motores fuera de borda de 60HP, por el valor referencial de S/51,831.50 (Cincuenta y Un Mil Ochocientos Treinta y Uno y 50/100 nuevos soles); el mismo que estará conformado por las siguientes personas:

**Miembros titulares:**

- Ildelfonso Riquelme Ciriaco (Presidente)
- Víctor Aldave Barrenechea (Miembro)
- Katerin Rosario Torres Cortez (Miembro)

**Miembros suplentes:**

- William Omar Guerrero Ruiz (Presidente Suplente)
- Beatriz Carrión Y Chamorro (Miembro Suplente)
- Edgar Alvarado Carballido (Miembro Suplente)

**ARTÍCULO 3º.-** El Comité Especial deberá instalarse en forma inmediata a su designación, y en el cumplimiento de sus funciones deberá ceñirse de manera estricta a las normas de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, bajo responsabilidad.

**ARTICULO 4º.-** El Comité Especial está facultado para solicitar el apoyo que requiera de las áreas pertinentes del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR, las que estarán obligadas a brindarlo bajo responsabilidad.



**Regístrese, comuníquese y cúmplase**

**Biol. Richard E. Bustamante M.**  
Presidente Ejecutivo  
Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR.